



DECRETO N° 1080

NEUQUÉN, 21 AGO 2009

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7159-G-2008 originado en el reclamo efectuado por el agente **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO**, L.P. N° 6835; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

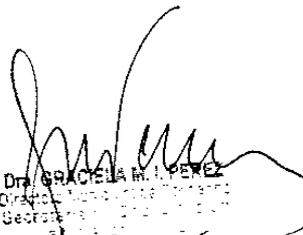
Que por Pase N° 03/09, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe N° 89/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; adjuntando nueva planilla de liquidación por la suma de \$ 3.991,31, más Zona;

Que por Dictamen N° 226/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1., 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente GÓMEZ y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 662/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputación: 5-P-2-0-6, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 355/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

  
Dra. GRACIELA M. A. PÉREZ  
Directora Municipal de Personal  
Secretaría de Personal  
at 19/08/09



Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota N° 257/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

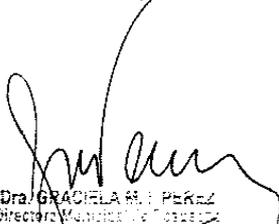
**Artículo 1º) RECONOCER** al agente **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO, L.P.** N° 6835 (Grupo 01), D.N.I. N° 21.752.015, Clase 1970, Categoría 18, dos (2) años de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 13 de abril de 1992 y hasta el día 30 de junio de 1994, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de dieciséis (16) años, cuatro (4) meses y diez (10) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 355/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--

**Artículo 2º) ESTABLECER** que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 89/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--

**Artículo 3º) AUTORIZAR** al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 3.991,31)**, más el 40% de Zona, al agente **GÓMEZ ALBERTO ANTONIO, L.P. N° 6835**, en concepto de ajuste retroactivo por dos (2) años de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, a través del Dictamen N° 226/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 355/09.-

**Artículo 4º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Servicios de Mantenimiento Pavimento Rígido y Flexible", Imputación: 5-P-2-0-6, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

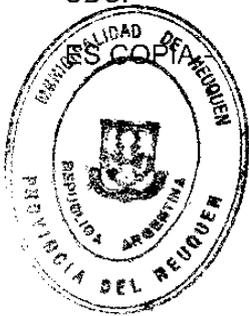
**Artículo 5º) TOME** conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-

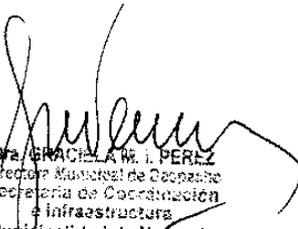
  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Directora Municipal de Recursos Humanos  
Secretaría de Cooperación  
Municipal

dan.-

**Artículo 6º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- de Economía.-

**Artículo 7º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la  
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-  
mente, **ARCHÍVESE**.-  
SDS.-



  
Dña. GRACIELA M. I. PEREZ  
Directora Municipal de Cooperación  
y Construcción  
e Infraestructura  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
YANES.-

Subsección de Inscripción Oficial  
Municipal N° 1734  
Fecha: 04 / 09 / 09